



CUT: 59563-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0301-2024-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 17 de abril de 2024

VISTO:

El Escrito S/N, de fecha 27.03.2024, presentado por el señor Gregorio Ventura Irrazabal, Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado Rural de Topccaccasa y Atoccpampa”; sobre petición de modificación de la denominación de la Junta Administradora consignado en la Resolución Directoral N° 0581-2021-ANA-AAA.MAN, de fecha 12.11.2021, contenido en el expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 59563-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 Ley de los Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, con Escrito S/N, de fecha 27.03.2024, el Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado Rural de Topccaccasa y Atoccpampa”, solicita ante la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, la modificación de la denominación de la Junta Administradora consignado en la Resolución Directoral N° 0581-2021-ANA-AAA.MAN, de fecha 12.11.2021, mediante la cual se ha otorgado licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 18921.60 m³/año, para uso Poblacional, a favor de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA LOCALIDAD DE TOPCCACCASA"; argumentando que se debe adicionar al Centro Poblado Rural de Atoccpampa, para lo cual adjunta la Resolución de Alcaldía N° 087-2024-MDC/A, de fecha 12.03.2024, emitido por la Municipalidad Distrital de Congalla, mediante el cual reconoce el Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado Rural de Topccaccasa y Atoccpampa”;

Que, en mérito del Informe Legal N° 0125-2024-ANA-AAA.MAN/iav de 17 de abril de 2024, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, que consolida la evaluación del expediente administrativo, concluye que en atención al Escrito presentado es procedente modificar la denominación de la Junta Administradora consignado en la Resolución Directoral N° 0581-2021-ANA-AAA.MAN, de fecha 12.11.2021, en tanto no va modificar lo sustancial del contenido ni el sentido del acto administrativo, ello con la finalidad de otorgarle mayor exactitud;

a. **Denominación de la Junta Administradora consignado en la Resolución Directoral N° 0581-2021-ANA-AAA.MAN, de fecha 12.11.2021:**

“JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA LOCALIDAD DE TOPCCACCASA”;

b. **Nueva Denominación de la Junta Administradora conforme a lo consignado en la Resolución de Alcaldía N° 087-2024-MDC/A, de fecha 12.03.2024:**

“JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE TOPCCACCASA Y ATOCCPAMPA”.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 0261-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Es procedente modificar sólo la denominación de la Junta Administradora consignado en la Resolución Directoral N° 0581-2021-ANA-AAA.MAN, de fecha 12.11.2021, en tanto no va modificar lo sustancial del contenido ni el sentido del acto administrativo, ello con la finalidad de otorgarle mayor exactitud:

DEBE DECIR:

“JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE TOPCCACCASA Y ATOCCPAMPA”.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que, se deja subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 0581-2021-ANA-AAA.MAN, de fecha 12.11.2021.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE TOPCCACCASA Y ATOCCPAMPA” y comunicar a su vez a la Administración Local de Agua Huancavelica.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO